

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 4 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2025 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral de investigación de 4 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Contratar como personal laboral investigador a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA Rectora
P.D.: La Vicerrectora de Política Científica
(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTE	ENTIDAD QUE FINANCIA
PR37/09/2025 PI 2165	SI4/PJI/2024-00032	JUAN JESÚS ROLDÁN GÓMEZ	VIOLETA TEJERA MUNGUÍA	ALFONSO RINCÓN PÉREZ	 Comunidad de Madrid
PR38/09/2025 PI 2166	TEC-2024/COM-89	DANIEL HERNÁNDEZ LOBATO	YAGO AGUADO CARRILLO DE ALBORNOZ	SUPLENTE 1: JUAN PABLO ARGENTE DEL CASTILLO MARTÍNEZ SUPLENTE 2: JUAN CARLOS GARCÍA SEDANO SUPLENTE 3: ÁLVARO SÁNCHEZ-PANIAGUA RIOS	 Comunidad de Madrid
PR39/09/2025 PI 2167	TEC-2024/TEC-459	TOMÁS TORRES CEBADA	SERGIO LIGOS DÍAZ	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	 Comunidad de Madrid
PR40/09/2025 PI 2168	TEC-2024/TEC-85 - UAM-TCC	ALICIA PALACIOS CAÑAS	RODRIGO GONZÁLEZ FUENTES	NO SE NOMBRAN SUPLENTE	 Comunidad de Madrid